

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10113/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintinueve de abril del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10113/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento de Identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "1. Número de trabajadores de salud del ISSS fallecidos por COVID-19, sospecha de COVID-19 o neumonía entre marzo de 2020 y marzo de 2021. Detallar: Profesión u oficio Edad Género Centro de salud donde laboraba Centro de salud donde falleció Diagnóstico y causa de fallecimiento Mes y día del deceso. 2. ¿Cuántos trabajadores de salud que laboraban para el ISSS han renunciado desde enero de 2018 hasta marzo de 2021? Detallar: Cantidad por año Profesión Especialidad Género. 3. Número de atenciones psicológicas y psiquiátricas brindadas en los centros de salud del ISSS, detallar:

Número de ingresos Tipo de padecimiento Casos por género Edad Centro de salud que brindaron atención 4. Respecto al programa Línea Solidaria ejecutado por la Asociación de Capacitación e investigación para la Salud Mental (ACISAM) y dirigido a trabajadores de salud detallar: Número de personas contratadas por el ISSS que brindaban atención Modalidad de atención Periodo de implementación Número promedio de atenciones para cada persona Número de trabajadores de salud atendidos durante la implementación del programa Detallar profesión, edad, género Motivos de consulta Referencias a psiquiatras Determinar número de consultas a personas que no eran trabajadores de salud 5. Desde que fue habilitada la línea de consulta 131, ¿cuántas consultas psicológicas se han dado a personal del ISSS? Clasificar por: Mes Lugar de residencia o modalidad de asistencia Género Edad de las personas atendidas Motivos de atención 6. ¿Cuántas consultas psicológicas virtuales se han dado al personal del ISSS desde enero de 2020 a marzo de 2021? Detallar número de consultas por: Mes Municipio Departamento Edad Género de los consultantes 7. ¿Cuáles fueron los proyectos o programas psicológicos implementados por el ISSS y dirigidos a sus empleados? Detallar: Nombre de programa Número de personas executoras Número de personas atendidas Principales motivos de atención 8. ¿Cuál fue el plan de salud mental dirigido a trabajadores de salud del ISSS? Adjuntar programa o documento y explicar modo de implementación." Hace las siguientes Valoraciones

Que con fecha veintidós de abril del presente año, se emitió una prórroga para la entrega de lo requerido, lo anterior en virtud que la información se encontraba en proceso, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información jueves veintinueve de abril del presente año.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Regulación, Normalización y Vigilancia, la Dirección de Hospital Policlínico Arce y la Unidad de Recursos Humanos, del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de dichas dependencias la información requerida, dicha información se remite en archivos adjuntos.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L

